



Concepción, 01 de agosto de 2025.

**Referencia: APRUEBA PROPUESTA DE TEMÁTICAS DE LOS FONDOS CONCURSABLES 2025 Y SUS MARCOS PRESUPUESTARIOS DE APROBACIÓN, ENMARCADOS EN EL 8% DE LOS FONDOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.**

CERTIFICADO N° 8623o14

**IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:**

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°14  
Fecha: 31 de julio de 2025.  
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Ignacio Fica E., presentado por el Ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 1637 de fecha 16/06/2025.
- Así acordó: aprobar propuesta de temáticas de los Fondos Concursables 2025 y sus marcos presupuestarios de aprobación, enmarcados en el 8% de los Fondos de Vinculación con la Comunidad, del Gobierno Regional del Biobío.

| FONDOS CONCURSABLES                      | MONTO            |
|------------------------------------------|------------------|
| SEGURIDAD CIUDADANA                      | \$ 1.700.000.000 |
| SALUD                                    | \$ 1.400.000.000 |
| DISCAPACIDAD E INCLUSION                 | \$ 1.400.000.000 |
| CULTURA                                  | \$ 1.238.394.000 |
| DEPORTE                                  | \$ 1.300.000.000 |
| SOCIAL                                   | \$ 878.037.120   |
| PERSONAS MAYORES                         | \$ 1.000.000.000 |
| TOTAL FC 8% VINCULACION CON LA COMUNIDAD | \$ 8.916.431.120 |



→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 1 voto en contra.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: 0“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:  
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay  
Secretario Ejecutivo Consejo  
Regional del Bío Bío  
Fecha: 05-08-2025 09:03 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío  
Bío





**ANT.:** Ley 21.722, que aprueba La Ley de Presupuestos año 2025.

**MAT.:** Envía Fondos Concursables del 8% de Vinculación con la Comunidad - Subvenciones y distribución de marcos de aprobación 2025 de estos, para su análisis y sanción.

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO**

**A : CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL**

---

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a usted, para **vuestro análisis y sanción**, propuesta de temáticas de los Fondos Concursables 2025 y sus marcos presupuestarios de aprobación, enmarcados en el 8% de los Fondos de Vinculación con la Comunidad, del Gobierno Regional del Biobío.

Lo anterior en base a lo señalado por la Ley de Presupuestos 21.722, del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025 y sus Glosas Presupuestarias.

Tomando como referencia, **un presupuesto de inversiones** aprobado para el Gobierno Regional del Biobío de **\$123.839.314.000 (Ciento veintitrés mil ochocientos treinta y nueve millones trescientos catorce mil pesos)**, implicaría que se posee un marco total de aprobación del Consejo Regional **del 8% de Fondos de Vinculación con la Comunidad de \$9.907.145.120 (Nueve mil novecientos siete millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinte pesos)**.

Dado que el 10%, del 8% del Fondo de Vinculación con la Comunidad, fue aprobado para el marco de financiamiento de Asignaciones Directas de Subvenciones, lo que representa un monto de \$ 990.714.000 (Novecientos noventa millones setecientos catorce pesos); se posee para la distribución de marcos presupuestarios de **Fondos Concursables del 8% de la Comunidad un monto de \$8.916.431.120 (Ocho mil novecientos dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil ciento veinte pesos)**.

Dicho lo anterior, se propone al Consejo Regional, para su análisis y sanción distribuir dicho monto, en los siguientes **fondos concursables y marcos de aprobación de cada uno:**





| FONDOS CONCURSABLES                      | MONTO            |
|------------------------------------------|------------------|
| SEGURIDAD CIUDADANA                      | \$ 1.700.000.000 |
| SALUD                                    | \$ 1.400.000.000 |
| DISCAPACIDAD E INCLUSION                 | \$ 1.400.000.000 |
| CULTURA                                  | \$ 1.238.394.000 |
| DEPORTE                                  | \$ 1.300.000.000 |
| SOCIAL                                   | \$ 878.037.120   |
| PERSONAS MAYORES                         | \$ 1.000.000.000 |
| TOTAL FC 8% VINCULACION CON LA COMUNIDAD | \$ 8.916.431.120 |

Cabe señalar, que está propuesta incluye, la aprobación de un 1% del total del presupuesto de Inversiones 2025, para iniciativas de carácter cultural, también señalado en la Ley de Presupuestos 2025, en específico en la glosa 07 y lo que señala del 8% de Fondos de Vinculación con la Comunidad.

Las propuestas de Bases, o Instructivos específicos de cada Fondo, prontamente serán ingresadas al Consejo Regional, para su análisis, observaciones, aportes y sanción.

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:  
Sergio Alejandro Giacaman García  
Gobernador Regional  
Fecha: 13-06-2025 13:17 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

**Distribución:**

- La Indicada
- UNIDAD DE SUBVENCIONES
- Oficina de Partes.

